

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 155/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 27 de diciembre de 2018

B.O.: 2/1/19 (Tucumán)

Vigencia: 2/1/19

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Domicilio fiscal electrónico. Su obligatoriedad. **Res. Gral. D.G.R. 57/18**. Se proroga el plazo para su constitución.

Art. 1 – Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2019 inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 57/18.

Art. 2 – De forma.